

EXP-UNC: 0021474/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Fabra mediante la cual solicita se rectifiquen los datos de la estudiante Robin en la Resolución Decanal N° 564/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mediante la cual se solicitó la aprobación de las Ayudantía Alumno ad honorem por concurso realizadas por estudiantes en el Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se cometió un error material al consignar el nombre de la estudiante Robin;

Que corresponde rectificar la Resolución 564/2015 sólo en lo referido a los datos de la alumna mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 564/2015 solo en lo referente al nombre de la estudiante para que donde dice "**SILVANA SUSANA ROBIN**, D.N.I. 24.357.559", diga "**SILVANA ALICIA ROBIN**, D.N.I. 24.357.559".

ARTICULO 2º. Disponer que el Área Personal extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **08 JUN 2015**

RESOLUCION N°: **0748**
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades